INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

"Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Hilados y Telas para el Hospital General Materno Infantil San Pablo – ID. 396.253"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR *"Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Hilados y Telas para el Hospital General Materno Infantil San Pablo – ID. 396.253***

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 05/21** de fecha 30 de julio del 2021, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN POR *Contratación Directa N° 01/2021" "Adquisición de Hilados y Telas para el Hospital General Materno Infantil San Pablo – ID. N° 396.253"***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 30 ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes.

Funcionarios designados por Dependencia:

Econ. Lis Cano González., Representante de Administración. - ***Hospital General Materno Infantil San Pablo***

Lic. Cesar Sánchez., Representante de Sub U.O.C. - ***Hospital General Materno Infantil San Pablo***

Sra. Sandra Flores., Representante de Suministros. - ***Hospital General Materno Infantil San Pablo***

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente licitación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del ***Hospital General Materno Infantil San Pablo***

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sanchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

1. **ANTECEDENTES:**

✓ Los antecedentes administrativos de la CD N° 01/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 30 DEL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – ID . N° 396.253. Por **Nota SUB UOC. De fecha 08 de marzo de 2021, expediente N° 40529/2021, por medio de cual se remite a solicitud de aprobación del presente llamado.**

Conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Sub UOC N° 30 remite las invitaciones para la Apertura de Ofertas a los potenciales oferentes de la licitación, mediante Notas de fecha 30 Julio de 2021. Las empresas quienes se presentaron son las siguientes: **(1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.. – (2) AO POTI S.A.. – (3) SALOTEX SRL. – (4) SAMAS S.A. (5) SETEL S.A. – (6) G MOVILES S.A.**

En la Etapa de programación del presente llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación del proceso licitatorio será: **POR ITEM.** Así mismo, se estableció que el tipo de Contrato será: **CERRADO.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

La presente Contratación Directa cuenta con Disponibilidad Presupuestaria N°1360, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, según PAC Institucional N° 396.253, asignado al Hospital General Materno Infantil San Pablo.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **25 de octubre de 2021**, a las **09:00 horas**, observándose la recepción de 6 (cinco) ofertas, la que se detalla a continuación:

ITEM	BIEN O SERIVICIO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
			Precio total (IVA incluido)				
1	Telas para sabanas	26.712.000	35.760.000	35.648.400	35.640.000	26.400.000	23.307.600
2	Tela Polar	10.500.000	6.720.000	6.550.200	6.990.000	8.400.000	7.647.000
3	Tela de Sarga Pesada	84.390.000	85.800.000	82.200.000	84.000.000	75.000.000	69.885.000
	Total	**121.602.000**	**128.280.000**	**124.398.600**	**126.630.000**	**109.800.000**	**100.839.600**

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministr
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

Los mismos En relación a las observaciones corresponden a documentos de carácter formal NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad, cuyo actuar quedarán plasmados en el presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que el oferente haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto Nº 2.992/2019.-

Art. 61. Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Documentos	Emporio Ferreteria S.R.L.	Ao Poti S.A.	Salotex SA	Samas S.A.	Setel S.A.	G. Moviles S.A.
Formulario de la oferta firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de SIPE N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sanchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **(1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.. – (2) AO POTI S.A. – (3) SALOTEX SRL. – (4) SAMAS S.A. (5) SETEL S.A. – (6) G MOVILES S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo.

Sr. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA — **NO REGISTRA DATOS**
Representante de la Empresa **AO POTI S.A.**

Sra. Axel Corvalán amigo — **NO REGISTRA DATOS**
Representante de la Empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**

Sr. WAI LING NG — **NO REGISTRA DATOS**
Representante de la Empresa **SETEL S.A**

Sr. CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF — **NO REGISTRA DATOS**
Representante de la Empresa **SAMAS S.A.**

Sr. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES — **NO REGISTRA DATOS**
Representante de la Empresa **SALOTEX**

Sr. GUIDO RENE PEREIRA ZACARIAS — **NO REGISTRA DATOS**
Representante de la Empresa **G. MOVILES S.A.**

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministr.
Hosp. Mat. San Pablo

Lic. C. Sanchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

SE DEBE COMPROBAR QUE LOS MISMOS NO ESTAN REGISTRADOS EN EL SINARH COMO CITA EL PARRAFO ANTERIOR DE LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1626/00

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.**

VER ANEXO

ITEM	BIEN O SERIVICIO	EMPORIO FERRETERIA SRL	AO POTI SA	SALOTEX SRL	SAMAS SA	SETEL SA	G MOVILES SA.
		Precio total (IVA incluido)					
1	Telas para sabanas	26.712.000	35.760.000	35.648.400	35.640.000	26.400.000	23.307.600
2	Tela Polar	10.500.000	6.720.000	6.550.200	6.990.000	8.400.000	7.647.000
3	Tela de Sarga Pesada	84.390.000	85.800.000	82.200.000	84.000.000	75.000.000	69.885.000
	Total	**121.602.000**	**128.280.000**	**124.398.600**	**126.630.000**	**109.800.000**	**100.839.600**

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suminist:
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

7. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

SE SOLICITO A LOS OFERETES LOS DOCUMENTOS INHERENTES Y RESPALDO NECESARIOS TALES COMO MUESTRAS Y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO Y ENMPREO NACIONAL, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO ESTABLECIDO.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

ITEM	BIEN O SERIVICIO	OFERENTES					
		G MOVILES	SETEL	EMPORIO	SAMAS	SALOTEX	AO POTI
1	Telas para sabanas	23.307.600	26.400.000	26.712.000	35.640.000	35.648.000	35.760.000
2		SALOTEX	AO POTI	SAMAS	SETEL	G MOVILES	EMPORIO
	Tela Polar	6.550.200	6.720.000	6.990.000	8.400.000	7.647.000	10.500.000
		G MOVILES	SETEL	SALOTEX	SAMAS	EJMPORIO	AO POTI
3	Tela de Sarga Pesada	69.885.000	75.000.000	85.200.000	84.000.000	84.390.000	85.800.000
	Total	99.742.800	108.120.000	118.902.000	128.040.000	127.685.000	132.060.000

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa.

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y su apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ***Punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN***, el comité de evaluación procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD A LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación***

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A	SETEL S.A.	G MOVILES S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8) Documentos legales *						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)						
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)						
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)						
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.						
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)						
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*).						
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:						
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en:						
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
9) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA						
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
1. Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los ejercicios fiscales 2018-2019-2020..						
11) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA						

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de EQUIMOS INFORMATIVOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.						
2. Autorización del Fabricante.						
3. Catálogo.						
12) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.						
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas						
b) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.						
c) Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.						
d) Formulario Nº05 Nómina de socios/ Representante Legales.						
e) Formulario Nº 06, Planilla de datos Garantizados.						

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hosmi. San Pablo

Lic. Sandra

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de la referencia, será requerido al oferente una explicación detallad de la composición del precio ofertado.

Verificada las planillas de precios ofertados, q8ue forma parte de la presente evaluación, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango, por lo que se concluyte que los Oferentes CUMPLEN con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020

ITEM	BIEN O SERIVICIO	EMPORIO S.R.L.	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L	SAMAS S.A.	SETEL S.A.	G. MOVILES S.A.
		Precio total (IVA incluido)					
1	Telas para sabanas	26.712.000	35.760.000	35.648.400	35.640.000	26.400.000	23.307.600
2	Tela Polar	10.500.000	6.720.000	6.550.200	6.990.000	8.400.000	7.647.000
3	Tela de Sarga Pesada	84.390.000	85.800.000	82.200.000	84.000.000	75.000.000	69.885.000
	Total	**121.602.000**	**128.280.000**	**124.398.600**	**126.630.000**	**109.800.000**	**100.839.600**

TELA PARA SABANAS

Primera	23.307.600	GMOVILES
Segunda Oferta:	26.400.000	SETEL SA
Tercera Oferta:	26.712.000	EMPORIO SA
Cuarta Oferta:	35.640.000	SAMAS SA
Quinta Oferta:	35.648.000	SALOTEX SRL
Sexta Oferta:	35.760.000	AO POTI

TELA POLAR

Primera	6.550.200	SALOTEX S.R.L
Segunda Oferta:	6.720.000	AO POTI S.A.
Tercera Oferta:	6.990.000	SAMAS S.A.
Cuarta Oferta:	7.647.000	G. MOVILES S.A.
Quinta Oferta:	8.400.000	SETEL S.A.
Sexta Oferta:	10.500.000	EMPORIO S.R.L.

TELA SARGA

Primera	69.885.000	G. MOVILES S.A.
Segunda Oferta:	75.000.000	SETEL S.A.
Tercera Oferta:	82.200.000	SETEL S.A.
Cuarta Oferta:	84.000.000	SAMAS S.A.
Quinta Oferta:	84.390.000	EMPORIO S.R.L.
Sexta Oferta:	85.800.000	AO POTI S.A.

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic C. Sanchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

EVALUACIÓN DE MUESTRAS
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.
Observación: Las muestras evaluadas y posteriormente aceptadas y descartadas fueron revisadas de acuerdo a las especificaciones técnicas

"LAS MUESTRAS SON SOLICITADAS A LOS OFERENTES EN VISTA A VERIFICAR QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES"

Se verifica las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

"LAS MUESTRAS SON SOLICITADAS A LOS OFERENTES EN VISTA A VERIFICAR QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES"			
ITEM	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*EVALUACION*
1	TELA PARA SABANAS	100 % de algodón, color Blanco, 2,40 metros de ancho. (aproximadamente) (puede ser hasta más de (diez)10cm de diferencia en el anchor) COTIZAR POR METRO.	Tercera oferta: EMPORIO S.R.L.: Se ha verificado que la muestra **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
2	TELA DE SARGA	TELA DE SARGA PESADA, color verde, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho. (puede ser hasta más de (diez)10cm de diferencia en el anchor) COTIZAR POR METRO.	Cuarta oferta: SAMAS S.A. : Se ha verificado que la muestra **CUMPLE** con las especificaciones técnicas. s
3	TELA POLAR	Tela Polar 100 % POLIESTER, 1.60 metros de ancho, (puede ser hasta más de (diez)10cm de diferencia en el anchor) Suave, Confortables, colores claros, COTIZAR POR METRO.	Primera oferta: SAMAS S.A.: Se ha verificado que la muestra **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la OFERTAS, en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por el Comité evaluador, del cual se desprende cuanto sigue:

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

SAMAS S.A.

Indices financieros		2020	indice	2019	indice	promedio	calificación
Ratio de Liquidez	activo corriente	4.904.677.438	503%	5.033.880.136	790%	6,47	CUMPLE
	pasivo corriente	974.604.375		636.798.048			
Endeudamiento	pasivo total	489.453.338	8%	636.798.048	11%	0,09	CUMPLE
	activo total	5.879.281.813		6.021.121.562			
Rentabilidad	utilidad d/ impuesto	5.229.713	0,10%	1.673.980	0,031%	0,06%	CUMPLE
	capital	5.389.828.475		5.384.323.514			

EMPORIO SRL

Indices financieros		2020	indice	2019	indice	promedio	calificación
Ratio de Liquidez	activo corriente	2.618.766.652	117%	5.033.880.136	790%	4,54	CUMPLE
	pasivo corriente	2.228.828.559		636.798.048			
Endeudamiento	pasivo total	2.228.828.559	33%	636.798.048	11%	0,22	CUMPLE
	activo total	6.716.588.500		6.021.121.562			
Rentabilidad	utilidad d/ impuesto	523.054.828	45,48%	1.673.980	0,031%	0,45	CUMPLE
	capital	1.150.000.000		5.384.323.514			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las ofertas, de conformidad a LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PUNTO 08 Experiencia Requerida, establecido en Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA REQUERIDA25%	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL	OBSERVACIÓN
EMPORIO SRL	26.712.000	6.678.000	21.035.695	39.994.919	61.030.614	CUMPLE
SAMAS SA	84.000.000	21.000.000	15.679.583	37.299.660	52.979.243	CUMPLE
SAMAS SA	6.999.000	1.749.750	15.679.583	37.299.660	52.979.243	CUMPLE

13. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por lo expuesto, considerandoque todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y articulos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a ,lo establecido en el Pliego de Bases y Condicione, el Cómite de Evaluación adas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y a 2051plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

La adjudicación del llamado para la "Adquisición de Hilados y Telas" ID: 396.253, a los siguientes oferentes:

OFERENTE	ITEM	PRECIO TOTAL
EMPORIO SRL	1	26.712.000
SAMAS S.A.	2	84.000.000
SAMAS S.A.	3	6.999.000

Que, de conformidad a las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANALISIS TÉCNICO:** El resultado de la verificación de la mejor propuesta presentada por el oferente y si la misma se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas, según consta en el presente informe.

- **ANALISIS FINANCIERO**: el comité de evaluación, indica que la empresa que posee la mejor oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**, de acuerdo a lo examinado, las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes, conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N.º 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser la primera mejor oferta; conforme al siguiente cuadro:

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N.º 2992/19 que lo reglamenta; y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo con el siguiente detalle:

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministro
Hospital San Pablo

Lila C. Sanchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO:	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1-	TELA PARA SABANAS	26.712.000
2-	TELA SARGA	84.000.000
3-	TELA POLAR	6.999.000
	Total:	**Gs. 117.711.000**

GUARANIES: Ciento diecisiete millones setecientos once mil.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 09 de Noviembre de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sandra Flores
Encargada Dpto. Suministr.
Hospital San Pablo

Lic. C. Sánchez

Econ. Lis Carmen Cano González
Administradora
Hosp. Mat. Inf. San Pablo